



SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, ANO DE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

En todo lo qual se acuerda q. el Cavallero Secuenciador Sindico general salga en Justicia q. mandare a la Ciudad q. provienda a q. univo precio de Doce quassos a cada libra de dho Carne de Cabra, por ea contra los derechos, y regalias de esta Ciudad, p. nonda, y saliendo igualmente se tiene testimo nio de la yta. q. se da con el Real Com. de el año de mil Setecientos Setenta, y tambien para el Efecto que pueda contener, las personas que estan en llamadas en el indicado memorial con p.oxica a la judicial presencia con a. r. tenencia de dho Cavallero Sindico general, y buelan a ben p.oxalo confrontando sus firmas, y declarando de Ma neros que se nombren para dcha Diligencia si son identicas, y los que manifestaren no haverlo firmado comparegan a con su conformidad se ha. esperada a quella instantia de declaracion.

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante nos sus Justices e Regidores de que d. n. o. f. e. o.

Pedro Regalado  
Alonso de...

Amoros  
Ant. J. de...

